

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA CÁTEDRA B

Periodo: 2022-2024

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrán asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- **Carga horaria semanal:** Viernes 12 hs a 16 hs.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto/a. Modalidad de la cátedra:

Los/as adscriptos/as elegirán un tema del programa y darán una clase práctica focalizando en la pregunta del programa. La modalidad será expositiva y utilizará dispositivos que la cátedra dispone tales como videos, imágenes artísticas, textos, etc. En el segundo año darán dos clases. Las clases se darán en el segundo semestre.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual de viernes de 12 a 16 hs.
- Participar en la elaboración de un artículo para la revista de la cátedra "Heterocronías: Feminismos y Epistemologías del Sur", la cual recogerá trabajos de estudiantes y adscriptas/os en las temáticas de la materia. Los/as adscriptos/as aprenderán lo que es una revista científica, criterios de evaluación, etc.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

La especificidad de la misma se decidirá entre todos/as los/as ayudantes y adscriptos/as seleccionados/as, el eje del programa será La psicología y la emancipación: un abordaje de la nueva ley de salud mental. Directora Dra. Leticia Minhot.

Los/as adscriptos/as aprenderán las estrategias básicas de investigación. Su tarea específica consistirá en: formulación de un problema de investigación, elaboración de objetivos, búsqueda bibliográfica en relación a un tema del programa de la materia y del proyecto de investigación.

- Se les dictará un taller específico sobre escritura académica del que deberán participar, el mismo durará cuatro horas durante el mes de mayo.

- Podrán participar de los talleres del grupo de investigación que dirige la profesora titular aprobado por Secyt y de los grupos de lectura que organiza el mismo.
- La cátedra además promociona todos los años unas jornadas a cargo de la Comisión de Salud Mental, en la cual participan optativamente ayudantes y adscriptos/as. En esta actividad se propone como actividad de extensión, la reflexión en torno a la Ley de Salud Mental articulando algún tema de interés o algún/a autor/a específico/a, a la vez que se invita a algún/a profesional externo/a a la cátedra que sea pertinente para el abordaje de la temática tratada ese año. En esta actividad de carácter extensionista se exponen trabajos de manera oral a un auditorio general y luego se ofrece la posibilidad de la publicación de la ponencia en formato artículo para ser publicado como compilación de artículos de un libro. Esta actividad constituye un aporte a la formación en la organización de un evento científico, preparación y exposición oral y el ejercicio de la escritura académica.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

En el informe debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

En el informe debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación o de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Para la aprobación de la adscripción es condición necesaria elaborar un trabajo que cumpla con los estándares de un artículo científico, el cual se dará la posibilidad publicar en la revista de la cátedra: "Heterocronías: Feminismos y Epistemologías del Sur"; además de haber cumplido con las actividades estipuladas de participación en las clases prácticas. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. Debe indicar la progresión en los resultados respecto al año anterior. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Plan de Formación para Ayudantes estudiantes

Asignatura: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA CÁTEDRA B

Periodo: 2022-2024

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrán asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- **Carga horaria semanal:** Viernes 12 a 16 hs.
- Colaborar en las actividades prácticas facilitando la lectura crítica de los textos a través de la formación de grupos de lecturas. Cada ayudante deberá elegir una unidad, habrá dos ayudantes por unidad. Trabajarán los interrogantes de la unidad y acercarán los textos de la unidad a los/as estudiantes.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante.
Modalidad de la cátedra:
Los/as ayudantes elegirán un tema del programa y darán una clase práctica focalizando en la pregunta del programa. La modalidad será expositiva y utilizará dispositivos que la cátedra dispone tales como videos, imágenes artísticas, textos, etc. En el segundo año darán dos clases. Las clases se dictarán en el segundo semestre.
- Participar en la elaboración de un artículo para la revista de la cátedra "Heterocronías: Feminismos y Epistemologías del Sur", la cual recogerá trabajos de estudiantes y adscriptos/as en las temáticas de la materia. Los/as ayudantes aprenderán lo que es una revista científica, criterios de evaluación, etc.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.
Investigación en la cátedra:

La especificidad de la misma se decidirá entre todos/as los/as ayudantes y adscriptos/as seleccionados/as, el eje del programa será La psicología y la emancipación: un abordaje de la nueva ley de salud mental. Directora Dra. Leticia Minhot.

Los/as ayudantes aprenderán las estrategias básicas de investigación. Su tarea específica consistirá en: búsqueda bibliográfica en torno a un tema del programa de la materia y del proyecto de investigación. Se les dictará un taller específico sobre escritura académica del que deberán participar, el mismo durará cuatro horas durante el mes de mayo.

- Podrán participar de los talleres del grupo de investigación que dirige la Profesora Titular aprobado por Secyt y de los grupos de lectura que organiza el mismo.
- La cátedra además promociona todos los años unas jornadas a cargo de la Comisión de Salud Mental, en la cual participan optativamente ayudantes y adscriptos/as. En esta actividad se propone como actividad de extensión, la reflexión en torno a la Ley de Salud Mental articulando algún tema de interés o algún/a autor/a específico/a, a la vez que se invita a algún/a profesional externo/a a la cátedra que sea pertinente para el abordaje de la temática tratada ese año. En esta actividad de carácter extensionista se exponen trabajos de manera oral a un auditorio general y luego se ofrece la posibilidad de la publicación de la ponencia en formato artículo para ser publicado como compilación de artículos de un libro. Esta actividad constituye un aporte a la formación en la organización de un evento científico, preparación y exposición oral y el ejercicio de la escritura académica.

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

En el informe debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

En el informe debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Para la aprobación de la ayudantía es condición necesaria elaborar un trabajo que cumpla con los estándares de un artículo científico, el cual se dará la posibilidad publicar en la revista de la cátedra: "Heterocronías: Feminismos y Epistemologías del Sur"; además de haber cumplido con las actividades estipuladas de participación en las clases prácticas. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. Debe indicar la progresión en los resultados respecto al año anterior. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos

de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.